



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Gloria Liliana Viveros de Micolta.
Accionado: Medimas E.P.S.
Vinculado: Cepain I.P.S.
Administradora delos Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS – Adres.
Radicación: 76-001-4303-009-2018-00173-00
Despacho: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **Gloria Liliana Viveros de Micolta**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **Gloria Liliana Viveros de Micolta**, que mediante Auto de Sustentación No. 4603 de fecha 22 de Octubre de 2018, el juzgado... " **PRIMERO.- CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte **ACCIONADA** en contra de la **SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 176 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018**, proferida dentro de la acción de tutela propuesta por **GLORIA LILIANA VIVEROS DE MICOLTA** en contra de **MEDIMAS EPS**.

SEGUNDO.- ENVIAR el expediente al Juez Civil del Circuito de Cali – Oficina de reparto, para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE LA JUEZ ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 24 de Octubre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CAÑO
SECRETARIO
SECRETARÍA
CALI - VALLE

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co